

(APROBACIÓN DE PROYECTO DE CONVENCIÓN INTERAMERICANA)

RESOLUCIÓN No. 36, Aprobada el 17 de Diciembre de 1941

Publicada en La Gaceta No. 02 del 08 de Enero de 1942

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

A sus habitantes

Sabed

Que el Congreso ha ordenado lo siguiente:

RESOLUCIÓN No. 36

LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y LA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

RESUELVEN

Único: Aprobar el Proyecto de Convención Interamericana relativo a la Creación de un Instituto Indigenista Interamericano, preparado por el Comité Ejecutivo Provisional creado por Resolución LXXI del Congreso Indigenista celebrado en Patzcuero, Michoacán, del 14 al 24 de Abril de 1940, al que adhirió Nicaragua por acuerdo Ejecutivo No. 5, de 17 de Abril del corriente año.

Pase al Poder Ejecutivo para su ratificación. (Ordinal 6 del Art. 219 Cn., infine).

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados. Managua, D. N., 17 de Diciembre de 1941.

A. Abaunza E.
D. P.

Gustavo A. Noguera
D. S.

J. B. Morales
D. S.

(Sello Cámara de Diputados)

Al poder Ejecutivo. Cámara del Senado. Managua, D. N., 17 de Diciembre de 1941.

Onofre Sandoval
S. P.

Carlos A. Velásquez
S. S.

J. Solórzano Díaz
S. S.

(Sello Cámara del Senado)

Por Tanto: Ejecútese. Casa Presidencial. Managua, D. N., Diciembre 19, 1941. **A. SOMOZA**, Presidente de la República. (Gran Sello Nacional).
MARIANO ARGUELLO, Secretario de Relaciones Exteriores (Sello Ministerio de RR. EE.).